

Constancia Secretarial: Para informar a la señora Juez que el término de traslado de las excepciones de mérito presentadas por el apoderado judicial de la parte demandada, corrieron los días 1, 2,5, 6 y 7 de junio de 2023. Inhábiles (3 y 4 de junio de 2023). En silencio.

A despacho de la señora Juez,
Pereira, 08 de junio de 2023.

Natalia Mejía R.

Natalia Mejía Ríos
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Rad, ocho de junio de dos mil veintitrés.

Procede el despacho a continuar con el trámite de la presente acción popular y decidir la solicitud de la señora Cotty Morales.

I. Audiencia pacto de cumplimiento.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior se cita a las partes, al Ministerio Público y a sus apoderados para que concurran a la audiencia de pacto de cumplimiento, de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Para llevar a cabo audiencia de pacto de cumplimiento, señala, el veintitrés (23) de junio de 2023, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.). Se les advierte que la inasistencia injustificada a la misma, les acarreará, las consecuencias previstas en el artículo antes mencionado.

II. Solicitud Cotty Morales.

La señora Cotty Morales Caamaño, presenta escrito al despacho, el cual es impreciso y abstracto, sin que pueda determinarse una petición concreta para resolver¹.

Conforme lo anterior se abstiene el despacho de hacer algún pronunciamiento al no hacerse ninguna solicitud concreta y expresa por parte de la señora Morales.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.
A.

¹Pdf 30.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a66656affa6485dc8eef8139fe28078c123b4d9d232223d46c7413095148b0d**
Documento generado en 08/06/2023 03:00:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 089 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 09 de junio de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJIA RIOS
Secretaria